

MIÉRCOLES, 14 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 135

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2010-10511 *Acuerdo de reducción retribución cargos electos e indemnizaciones por asistencias a comisiones. N.R.S. 2924.*

Por medio del presente Anuncio se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Santoña en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2010 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

REDUCCIÓN DE LA RETRIBUCIÓN DE LOS CARGOS ELECTOS Y REDUCCIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS A COMISIONES

...

Sometida la propuesta a votación, se acordó por 15 votos a favor, uno en contra (correspondiente a don Leoncio Calle Pila) y una abstención (correspondiente a don Marcelino Valle San Miguel) aprobar la propuesta que se transcribe de la Junta de Portavoces de 11 de junio de 2010:

El programa 912 relativo a órganos de gobierno del Presupuesto Municipal a partir de la nómina ordinaria correspondiente al mes de junio de 2010 tendrá la siguiente variación:

María Puerto Gallego Arriola, reducción del 7%, lo que hace un sueldo base mensual de 2.886,36 euros.

Don José Ramón Badiola Valle, reducción del 6%, lo que hace un sueldo base mensual de 2.661,25 euros.

Don Jesús María Valle Rosete, reducción del 6%, lo que hace un sueldo base mensual de 2.661,25 euros.

Las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados que se contienen en las bases de ejecución, se reducirán un 5%, quedando de la siguiente manera:

Asistencias a Plenos.- Presidente: 160,55 euros; Concejales y personal: 98,80 euros.

Asistencias de Juntas de Gobierno Locales.- Presidente: 75,05 euros; Concejales y personal: 62,70 euros.

Asistencias a Comisiones Informativas, Mesas de Contratación y Juntas de Portavoces.- Presidente: 47,50 euros; Concejales y personal: 44,65 euros.

Santoña, 2 de julio de 2010.

La alcaldesa,

Puerto Gallego Arriola.

2010/10511

CVE-2010-10511